

**Defensoría de
las audiencias**



PRIMER INFORME

MARZO-MAYO 2017

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto por el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión presenta su primer informe de actividades en el periodo que abarca de marzo a mayo de 2017.

El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, tomó la protesta del cargo al titular de esta Defensoría el 1º de marzo de 2017, en un acto público que se llevó a cabo en el Paraninfo de la Universidad y en el que se dieron cita los integrantes del Consejo de Administración de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, el Consejo Ciudadano del Sistema, al igual que autoridades de diferentes niveles de la institución universitaria. Como testigo de honor, el presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Mtro. Gabriel Contreras.

El titular de esta Defensoría fue elegido por el Rector de la Universidad, previa propuesta del Consejo de Administración, a partir de una convocatoria pública en la que se inscribieron tres candidatos, cuyos nombres se difundieron en el mismo portal del Sistema.

 <p>Consulta los comunicados del acto:</p>	<p>“Recibe UdeG tres concesiones más de radio y televisión”: http://www.udg.mx/es/noticia/recibe-udeg-tres-concesiones-mas-de-radio-y-television “Tres concesiones más de radio y televisión”: http://www.gaceta.udg.mx/G_notas1.php?id=21254</p>
---	---

En este documento se presentan las actividades en cuanto a los diferentes rubros que deben ser atendidos por esta Defensoría: seguimiento de quejas y sugerencias de la audiencia, difusión y conferencias sobre los derechos de las audiencias, entrevistas sobre esta temática, capacitación (alfabetización mediática) y vinculación con otras organizaciones e instituciones académicas.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las Audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las Audiencias;

IV. Coadyuvar con la Alfabetización Mediática de las Audiencias, difundir los derechos de las Audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;

V. Coadyuvar en la implementación de medidas de Accesibilidad para que las Audiencias con Discapacidad y las Audiencias Infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;

VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;

VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;

VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y

IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Mtro. Gabriel Torres Espinoza, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso que hasta ahora han mostrado con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

**PALABRAS DEL TITULAR DE LA DEFENSORÍA AL TOMAR POSESIÓN DEL CARGO
1 DE MARZO DE 2017**

Este acto demuestra públicamente, y ante el órgano regulador, el compromiso que asume el Sistema de Radiodifusión de esta Universidad con los derechos de las audiencias.

A partir de este momento el reto es que en la práctica, la autorregulación y el respeto a los derechos de las audiencias se convierta en una actividad cotidiana, en la que participen los periodistas, los conductores, los redactores, los guionistas, los directivos y en general quienes producen contenidos.

Particularmente los medios universitarios y los medios públicos tienen o deberían tener una responsabilidad mucho mayor en cuanto a los equilibrios en las coberturas periodísticas, la veracidad de la información, el lenguaje incluyente, la inclusión, la no discriminación, entre otros principios éticos y deontológicos en sus barras de programación.

El código de ética, los comités editoriales, la defensoría de las audiencias pueden contribuir en la producción de contenidos de calidad y en la salvaguarda de los derechos de las audiencias, sin renunciar, en ningún momento, a la libertad de expresión a la que tienen derecho quienes elaboran un guion, transmiten una nota periodística o expresan su opinión en las frecuencias de radio y televisión. Por eso, la autorregulación es y será siempre lo deseable, en lugar de la imposición de sanciones por violar la ley.

De hecho, la autorregulación, es la esencia de los lineamientos de los derechos de las audiencias que publicó el IFT, pero que por ahora, por decisión del mismo órgano regulador, se encuentran suspendidos, luego de las cuestionables controversias constitucionales promovidas por el Poder Ejecutivo y el Senado en contra de varios artículos de la ley relacionados con los derechos de las audiencias y los mismos lineamientos.

Los lineamientos de los derechos de las audiencias no son, como se ha dicho, instrumento de censura, sino por el contrario, materializan o hace realidad los derechos de las audiencias incluidos en la ley y vigentes, sin poner en riesgo el derecho a la libertad de expresión en los medios. También contribuyen a que el servicio público de radiodifusión sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preserven la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, tal como lo establece la Constitución.

Con enorme orgullo asumo la titularidad de esta Defensoría, pero más que eso, con un gran compromiso con las audiencias y una autonomía plena respecto a al seguimiento de casos y, si fuese necesario, las recomendaciones que se emitan, para que el mecanismo de autorregulación que construye la Universidad sea cada vez más fuerte.

Hago una cordial invitación a radioescuchas y televidentes para que ejerzan sus derechos como audiencia y participen presentando sus sugerencias, quejas, observaciones, peticiones o señalamientos de la programación que transmite este Sistema. En los próximos días, con el apoyo del Sistema, les informaremos de las vías de comunicación con esta Defensoría e iniciaremos un conjunto de actividades para promover los derechos de las audiencias.

Por último, aprovecho este espacio para precisar un asunto que compete a esta responsabilidad y a mi persona.

Algunos colegas han manifestado su preocupación por el hecho de que un “chilango” sea el defensor de un radioescucha o un televidente tapatío. Más allá la interpretación que podría darse a estas palabras, afirmo que no debe existir preocupación por mi origen (es más no soy chilango, soy poblano) y del lugar en el que cotidianamente llevo a cabo mis actividades académicas y periodísticas. Por el contrario, esta es una muestra de que se seleccionó a alguien independiente, alejado de cualquier grupo de interés político, gremial o de otro tipo en la entidad.

También considero que la defensa de los derechos de las audiencias se basa en los principios éticos a los que se ha comprometido el Sistema y lo que establece la ley, sin distinción de estados o municipios. Así que cada caso, por ejemplo, una queja, será analizado conforme al procedimiento legal y al que determine el mismo Código de Ética, para lo cual, NO es indispensable que se vean las personas involucradas, pero SÍ es obligatorio que las partes dejen por escrito su posición. Las respuestas a la audiencia también deben hacerse por escrito, según

la ley. Debe recordarse, además, que todas las transmisiones son grabadas y se conservan digitalmente por un tiempo. En caso de requerirse algún programa de radio o televisión para su análisis, el envío y recepción se realiza por internet sin problema alguno.

En cuanto a las actividades de difusión o formación en torno de los derechos de las audiencias y la función de esta Defensoría, estaré presente en esta ciudad o en cualquier otro municipio de la entidad las veces que sea necesario sin que esto implique un dispendio de recursos para la Universidad.

Debemos tener presente lo siguiente: cuando no hay voluntad ni responsabilidad de la Defensoría de la Audiencia ni del medio para respetar los derechos de las audiencias, no hace la diferencia estar aquí o en cualquier otro lugar. Por supuesto no es el caso. Como vemos en este acto, hay un compromiso de la Universidad y del Sistema por estos derechos, y como he dicho, de mi parte.

Esta institución educativa y ustedes ponen el ejemplo al convertirse en la primera Universidad pública del país en contar con esta figura y en ejemplo de cientos de estaciones de radio y televisión públicas, comerciales y hasta comunitarias que no se atreven a dar este importante paso en beneficio de sus audiencias y la calidad de sus contenidos.



GABRIEL SOSA PLATA



DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA SURTIC DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

FUE OMBUDSMAN O DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS EN NOTICIAS MVS (2010 A 2015) Y EXMIEMBRADO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO (IMERA) DE 2011 A 2013

¿QUÉ HARÁ COMO DEFENSOR DE AUDIENCIAS?

Dará seguimiento a las observaciones, quejas y sugerencias de las audiencias

Difundirá y promoverá los derechos del público del SURTIC con criterios de imparcialidad e independencia

Apojará en la implementación de mecanismos para que entrevistados y radiotelevidentes infantiles o con alguna discapacidad tengan un acceso al SURTIC

El Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara está conformado por:



Canal 44 2FM	104.3 Guadalajara	NUEVAS ESTACIONES QUE SE INTEGRAN AL SURTIC
105.5 Amérix	104.7 Lagos de Moreno	
100.3 Audio	107.9 Occidente	
104.3 Zapotlán el Grande	104.3 Puerto Vallarta	
104.7 Colón		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Red de Comunicación y Cinematografía, Secretaría de Cultura

PROGRAMA DE TRABAJO

Las siguientes son las principales líneas de acción y actividades por desarrollar en los años 2017-2018 en difusión, alfabetización mediática y capacitación, además de las facultades atribuidas a esta Defensoría en cuanto al seguimiento y respuesta de las quejas, observaciones y propuestas de las audiencias. Este programa fue presentado a la Dirección General del Sistema Universitario de Radio y Televisión y se solicitó el apoyo de recursos humanos, técnicos y de infraestructura para estar en posibilidades de materializarlos:

Creación sitio web de la Defensoría: Secciones como ligas de interés, documentos de consulta sobre temas relacionados, entre otros contenidos.

Coordinación e impartición de un Seminario: Tema: la televisión pública y los derechos de las audiencias dirigido a personal y directivos del Sistema.

Redes sociales: Abrir cuentas en Facebook y Twitter para difundir los derechos de las audiencias y las actividades de la Defensoría.

Sistematización de los mensajes: Método para sistematizar los mensajes que se reciben por buzón de voz, Twitter, Facebook y correo electrónico, así como de las respectivas respuestas del Sistema y de la Defensoría.

Grabación y emisión de cápsulas: En torno a qué es y para qué sirve la Defensoría; mensajes, dudas y quejas de la audiencia, así como para convocar a la participación.

Producción de materiales de apoyo a la difusión: Producción de folletos o trípticos sobre la Defensoría de la audiencia y *pins* o calcomanías con frases como "Soy televidente y tengo derechos como audiencia".

Organización de un Seminario Itinerante-Trimestral: Encuentros con la Defensoría del Sistema de Radiodifusión. El objetivo será recoger propuestas e inquietudes de la audiencia, así como que las audiencias conozcan de una manera más cercana el funcionamiento y contenidos de las emisoras de radio y televisión del Sistema. En principio esta línea de trabajo se impulsará entre los estudiantes y profesores de la Universidad.

Promoción de Diagnósticos e investigaciones sobre los derechos de las audiencias, particularmente en los medios públicos y universitarios.

Lanzamiento del Premio estudiantil de ensayo. El fin es convocar a los estudiantes a realizar críticas fundadas y propuestas para mejorar los derechos de las audiencias y la calidad informativa de los medios de comunicación.

Coordinación de una mesa anual de trabajo con reporteros y conductores de Noticias y áreas de producción: Con estas reuniones se busca rescatar sus opiniones y propuestas para involucrarlos en la aplicabilidad o actualización del Código de ética.

Realización de una Semana Anual de las Defensorías de la Audiencia o en su caso coloquios sobre derechos de las audiencias con titulares defensorías de otros medios de comunicación en México: SPR, Canal 11, IMER, Radio Educación, para que sea cada vez más reconocida esta figura e incentivar la participación de radioescuchas y televidentes.

MENSAJES A LA DEFENSORÍA

Durante el periodo se presentaron tres quejas y una pregunta, a las cuales se les dio la respuesta siguiente (se omiten datos personales):

Queja 1
Medio: correo electrónico
Juan José:
<p><i>Por la presente deseo colocar una queja haciendo valer mi derecho como radioescucha de su estación.</i></p> <p><i>En el programa "El Acordeón" de Manuel Falcón del día 25 de abril de 2017 se hace una referencia al presidente de Corea del Norte, Kim Jong-un, calificándolo como "un Gordo feo, conforme a los estándares de belleza occidentales".</i></p> <p><i>Me parece que este es un comentario xenófobo ya que en principio no tendríamos porque juzgar o calificar a una persona por su aspecto, raza u origen étnico como bello o feo.</i></p> <p><i>Sugiero pongan más cuidado en los calificativos que hacen en ocasiones en sus programas. Particularmente escucho "El Acordeón" y es frecuente escuchar este tipo de descalificativos en contra de algunos pueblos, etnias o culturas, particularmente las de origen islámico, donde me ha tocado escuchar que los llaman pueblos atrasados o que se quedaron en la prehistoria.</i></p> <p><i>Solicito se le de atención a mi queja y se me mantenga informado sobre el desarrollo de la misma.</i></p>
Respuesta de Manuel Falcón:
<p><i>El señalamiento del radioescucha sobre el programa del 25 de abril de 2017, a propósito de un comentario sobre Kim Jong-un, líder de Corea del Norte, en el sentido de que le pareció incorrecta una referencia al aspecto físico de dicho personaje ("un gordo feo conforme a estándares occidentales"), conviene aclarar que se trata de una caricatura oral cuyo objetivo es criticar mediante el sentido del humor, pero no con el acento puesto en lo estético sino en lo político, dado que la mofa se dirige contra un dictador de una monarquía comunista cuyo poder se transmite, no mediante votos, sino por herencia. Están más que documentadas las atrocidades que ha perpetrado la cruel tiranía de Kim Jong-un en contra de su propio pueblo en materia de derechos humanos; están registradas en las noticias actuales, las amenazas con armas nucleares contra</i></p>

los países vecinos de Corea del Sur, Japón y ahora Estados Unidos, al grado de que se habla ya de la posibilidad de una Tercera Guerra Mundial. Por tanto, atacar con las armas de la sátira, la ironía y el sarcasmo la figura física del dictador mencionado, es una retórica humorística para atacar su atroz postura política. Añádase el dato de que el conductor de El Acordeón es, de profesión, caricaturista político. Y una caricatura, oral en el caso de radio, es precisamente la que se hace del líder norcoreano. Por ende, a la crítica hecha al aire por el conductor no la mueven prejuicios "xenofóbicos" o "étnicos" sino motivos políticos. La caricatura se sirve de la estética no por la estética misma, sino para emitir una sátira política. De ahí que el "gordo y feo" es en realidad, el sistema político norcoreano. Y si la cara visible de dicho sistema es Kim Jong-un, merece ser caricaturizada.

En cuanto a la referencia sobre una supuesta "descalificación" de "etnias, culturas y pueblos islámicos", conviene apuntar que El Acordeón dedicó toda una semana a diferenciar la religión del Islam del extremismo islamista y sobre todo, a analizar el concepto de yihad o "guerra santa" que utilizan los terroristas como pretexto para justificar sus ataques. De manera que los comentarios sobre "pueblos atrasados o que se quedaron en la prehistoria" (no señala el radioescucha en este caso, el día en que escuchó tales aseveraciones) están sacados del contexto que explicaba que lo atrasado culturalmente es el uso político del concepto de yihad, que justifica actos terroristas cobardes. Incluso se ha establecido en más de una ocasión, durante el programa, la comparación con las Cruzadas llevadas a cabo entre los siglos XI al XIII de los pueblos cristianos, para formular la pregunta sobre si resultaría válido echar a andar de nuevo tales empresas en el siglo XXI con el pretexto de una "guerra santa" contra el Islam. A esa postura retrógrada o "atraso histórico" se ha hecho referencia en múltiples ocasiones en El Acordeón.

En suma, se agradecen los comentarios del radioescucha y se aprovecha la presente para invitar a reflexionar sobre las opiniones y comentarios del conductor en su contexto semanal (lapso de tiempo que se dedica a los temas allí expuestos) para comprender que el programa no enarbola -ni avalará jamás- posturas "xenofóbicas" ni denigratorias de otras culturas por el mero hecho de no situarse en la geografía occidental.

Agradezco de antemano la atención a los matices y precisiones de la presente. Atentamente, Manuel Falcón.

Seguimiento y respuesta de la Defensoría:

Se hizo un análisis lo más ampliamente posible del caso y se hizo una recomendación, disponible ya en el microsítio de la Defensoría:

<http://udgtv.com/defensoria-las-audiencias/recomendaciones/>

Queja 2

Medio: formulario sitio web

Presenta: Gerardo, 60 años

Solicitar al Dr. que hace comentarios todos los miércoles, en el noticiero de la mañana, poco antes de las 8 Hrs., que hable más claro. Prácticamente no se entiende lo que comenta.

Seguimiento del caso y respuesta de la Defensoría:

Estimado Gerardo Pérez Viramontes:

Nuevamente gracias por su mensaje.

Esta Defensoría dio seguimiento a su queja. El subdirector de Información platicó al respecto con el Dr. Guillermo Garduño, quien agradeció su comentario, y manifestó su disposición de mejorar la calidad de sus participaciones. El 26 de abril, en el noticiero, se comentó al aire este caso y la respuesta.

Le agradecemos su participación y seguimos a sus órdenes.

Queja 3

Vía: correo electrónico

Presenta: Fernando

Distinguido funcionario: Reciba un respetuoso y fraternal saludo de paz y bendiciones, extensivo a quienes hacen posible las transmisiones y espacios radiofónicos de la emisora Radio Universidad de Guadalajara que escucho hace varios años. A continuación un breve comentario.

La programación actual en 2017 ha mejorado significativamente. La diversidad de espacios, casi todos con acento cultural, como considero deben tener los programas de una Casa de Estudio, como la Universidad de Guadalajara.

Como nada es perfecto, pero sí perfectible, lamento que en varias emisiones de los espacios dedicados a las noticias, particularmente el que comienza a las 20 horas y es conducido por el periodista Carlos Martínez Macías, es repetitivo y con poco o nulo contexto cuando trata los temas de la agitación y guerra en las repúblicas Bolivariana de Venezuela, en nuestra América, de la cual México forma parte y de la Árabe Siria.

En los últimos meses desde ese espacio noticioso se acusa a dos personalidades contemporáneas: Nicolás Maduro Moros, presidente venezolano y Bashar Al Asad, jefe de Estado sirio. Pareciera que solamente dos hombres pueden declarar la guerra y la destrucción de sus respectivos países.

No sugiero que el noticiero esté a favor de los gobiernos venezolano y sirio. Más bien que también nos dejen conocer las opiniones de dichas autoridades, porque siempre habrá que escuchar en los diferentes conflictos a todas las partes.

Entiendo que tanto Venezuela y Siria son vistos por muchos noticieros de los países de Occidente como naciones que pertenecen al denominado "Eje del Mal". Sin embargo, considero que una radiodifusora que pertenece a una institución pública de prestigio nacional e internacional como la Universidad de Guadalajara, debiera incluir en sus noticieros y espacios de opinión la diversidad de pensamientos y actores en dos naciones de una cultura riquísima como lo son la patria de Simón Bolívar en Suramérica y la fraterna nación árabe donde nació Hafez Al Asad, quien luchó siempre por la unidad del mundo árabe.

Sería injusto que en dos radiodifusoras culturales, una en Caracas y otra en Damasco, se acusara al presidente Enrique Peña Nieto y a su gobierno de

haber obligado a 19 mil 500 adolescentes mexicanos a vincularse a grupos criminales. En todo caso, deberían escuchar los caraqueños y damasqueños, si así fuera, la opinión de Peña Nieto y los voceros del gobierno mexicano. Este es un simple ejemplo por la equidad y el respeto entre las naciones, desde los medios informativos.

Atentamente,

Fernando, oyente de varios programas, unos bastante buenos, como MultiVerso y Star te enciende e informa de Radio Universidad de Guadalajara.

Respuesta de Carlos Martínez:



Atención C. Fernando Acosta Riveros

PRESENTE

En atención al requerimiento de aclaración con número de solicitud 04/2017 que remitió a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, me permito dar respuesta a la inquietud planteada en la misma. El contenido informativo que se difunde en la emisión nocturna que me toca conducir de 20:00 a 21:00 horas, pasa por un proceso de producción en el que intervienen editores y redactores para elaborar el guión que los conductores simplemente nos limitamos a leer. Para preparar el citado noticiero en su tercera emisión que se difunde por canal 44 y Radio Universidad, se tome en cuenta el material que nos proveen las agencias informativas AFP (francesa), Xinhua (china), Euronews (europea), RT (rusa) e HispanTV (iraní).

En los casos que alude de los conflictos en Venezuela o en Siria, no existe un tratamiento previo de línea editorial ni se censura la posición de ninguna de las partes, simplemente se toman los despachos informativos para sacarlos al aire. Como además de conducir el informativo soy el responsable de los contenidos, en atención a su inquietud giraré instrucciones a mi equipo de producción para que en lo sucesivo se incluya información equilibrada de los mencionados conflictos. Es decir, que saquemos al aire la posición de los gobiernos de Venezuela y de Siria, con la única limitante de los despachos que nos lleguen de las agencias noticiosas.

Espero haber dado respuesta a su solicitud y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco, a 23 de mayo del 2017

Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía



Carlos Martínez Macías

Subdirector de Información Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía

Seguimiento, respuesta y recomendación de la Defensoría:

Estimado Fernando Acosta Riveros:

Esta Defensoría coincide con su posición en el sentido de que un medio de comunicación y sobre todo un medio público deben ofrecer a sus audiencias contenidos plurales y diversos, que les permitan tener una más amplia información sobre un hecho, ya sea nacional o de otro país. En el ámbito de las noticias este compromiso es aún mayor, porque una de los principios básicos del periodismo informativo consiste en ofrecer los diferentes puntos de vista y que los lectores o audiencias sean los que asuman una posición. Ante situaciones tan complejas como las que suceden en Venezuela o Siria, los medios también pueden apoyarse en entrevistas a expertos que esclarezcan, con más información y análisis, las diferentes aristas de un suceso.

Esta Defensoría solicitó una respuesta al Subdirector de Información, Carlos Martínez Macías, sobre su queja. En su respuesta, como usted apreciará, se reconoce que no hubo una posición editorial específica y que sólo se apoyaron en notas generadas por las agencias de noticias. Sin embargo, como responsable de los contenidos del Sistema, el periodista Martínez Macías ha girado instrucciones para que en estas coberturas se incluya información más equilibrada, lo que es satisfactorio. Esta Defensoría también recomendará que sean consultados analistas o académicos que puedan contribuir a tener un panorama más completo y menos parcial al que se maneja en algunas agencias de noticias.

Agradecemos su participación. Le invitamos a que continúe haciendo aportes para fortalecer los medios de la Universidad de Guadalajara.

Cordialmente,

Pregunta 1

Vía: formulario sitio web

Presenta: Luis, 29 años

<i>Mensaje:</i>

<i>Además la modernización de la pagina de los podcast, ahora tiene un espacio limitado para descargarlos, personalmente extraño la versión de XML, ya que, esta permitia un mayor rango de de visualización y de descargas, según recuerdo un espacio de unas 20, el actual es solo la mitad.</i>
--

<i>¿Habrá forma de que se amplíen el rango de almacenamiento en los podcast?</i>
--

Respuesta de John Ospina:

Descripción de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o reclamaciones que corresponde por parte de la Defensoría de las Audiencias.

En relación con la petición que nos hizo Luis A. S., en el que comenta que actualmente la versión XML permite un rango de 20 programas, deseamos aclarar lo siguiente:

1. Aún existe esta versión y actualmente permite 33 programas. La dificultad que tiene para acceder a estos contenidos obedece a un redireccionamiento a una URL diferente por la nueva plataforma habilitada para los podcasts.
2. Desde la sección de búsqueda del sitio web se pueden consultar los programas anteriores a los que muestra el reproductor.
3. Hemos programado que el reproductor de cada programa muestre los últimos 25 programas en vez de los 10 que tenía cargados por defecto.
4. A corto plazo para Guadalupe y mediano plazo para las demás emisoras de la Radio VeleG dentro de la sección de cada programa, podrá encontrar un botón con la opción RSS (más visible para el usuario) y la versión de descarga automática vía iTunes.
5. Adicionalmente estamos implementando una sección en la que puedan encontrar todas las publicaciones de podcasts individuales del programa en el que se encuentren navegando.

Aquí algunos ejemplos ilustrativos (ya disponibles):



Enlace al feed RSS de cada programa con acceso a los más recientes podcasts:
[http://www.comunicacion.gov.ec/programas/expresosde-las-10000000/](http://www.comunicacion.gov.ec/programas/expresosde-las-1000000/)

Enlace a iTunes para descargar los más recientes podcasts al dispositivo del usuario.



Seguimiento y respuesta de la Defensoría:

Estimado Luis A. S.:

En seguimiento a su solicitud, el subdirector de Redes del Sistema, John Ospina, preparó la siguiente respuesta que, en opinión de esta Defensoría, atiende su petición.

Le agradecemos su participación y seguimos a sus órdenes.

Cordialmente,

CAPACITACIÓN

Con el objetivo de desarrollar un espacio de discusión, reflexión y socialización de conceptos básicos relacionados con los medios públicos, su función, características y vinculación con la sociedad, los derechos de las audiencias y la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el *Seminario: El servicio público de radiodifusión y los derechos de las audiencias*.

El seminario, con duración de 20 horas, fue coordinado conjuntamente por el Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara y su Defensoría de las Audiencias, la Defensoría de la Audiencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo de la Mtra. Beatriz Solís Leree, y la Cátedra UNESCO de Alfabetización Mediática de la Universidad de Guadalajara, cuyo titular es el Dr. Guillermo Orozco.

Como expositores participaron la Mtra. Beatriz Solís, el Dr. Guillermo Orozco, los integrantes del Consejo Ciudadano, el Dr. José de Jesús Ibarra y el Mtro. Luis Sánchez, y el titular de esta Defensoría.

Los temas abordados fueron los siguientes:

- ✓ La Radiodifusión de Servicio Público y los Principios de los Medios Públicos.
- ✓ Normatividad: la Constitución, la Ley y las concesiones de uso público.
- ✓ Derechos de las audiencias
- ✓ Las Defensorías de las Audiencias. Objetivos y funciones.
- ✓ Alfabetización mediática.
- ✓ Código de Ética del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara.
- ✓ Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara.
- ✓ Los lineamientos de los Derechos de las Audiencias del IFT.

El seminario se llevó los días 12, 13, 26 y 27 de mayo 2017 en las instalaciones del Sistema y participaron 30 personas de las áreas Jurídica, relaciones Públicas, prensa y redes sociales, mercadotecnia, tecnologías de Información, ingeniería, recursos humanos, finanzas, administración, noticias, producciones universitarias y subdirecciones regionales de radio.



DIFUSIÓN

Sitio web

Se creó el micrositio de la Defensoría de las Audiencias con las siguientes secciones:

- ✓ *Defensor y sus atribuciones*, que incluye una breve semblanza del titular de la figura y sus facultades legales.
- ✓ *Derechos de las audiencias*, en la que se desglosan los artículos relacionados con estos derechos incluidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- ✓ *Noticias*, en las que habrá información sobre el tema, así como videos o recursos sonoros de apoyo.
- ✓ *Presenta tus quejas o sugerencias*, en la que los usuarios pueden escribirlas en un formato amigable.
- ✓ *Otras defensorías*, en la cual se incorporan los enlaces de los micrositios de otras defensorías de las audiencias.
- ✓ *Recomendaciones*, en la que se subirán recomendaciones e informes.

- ✓ *Consejo Ciudadano*, que por ahora reúne las semblanzas de sus integrantes. Esta sección está a cargo del mismo Consejo.

Revisa el micrositio: 	http://udgtv.com/defensoria-las-audiencias/defensor-audiencias/
--	---

Redes sociales

Se abrieron cuentas en las redes sociales Twitter y Facebook, con objetivo de interactuar con las audiencias, recibir y responder sus dudas o comentarios, así como para difundir los derechos de las audiencias y los compromisos éticos y autorregulatorios a los que se ha comprometido la Universidad de Guadalajara en sus estaciones de radio y televisión abiertas. La imagen de las redes sociales fue creada por el área de diseño del Sistema.



	 @DefensoriaUdgtv  http://www.facebook.com/DefensoriaUDGTV
---	---

Spots sobre derechos de las audiencias

A la fecha se han producido y transmitido 5 spots de radio: tres sobre el nacimiento de la Defensoría, sus funciones y algunos derechos de las audiencias, y dos sobre derechos de las audiencias infantiles. Estos spots se transmitieron en todas las emisoras del Sistema, con una frecuencia de entre seis y ocho spots diarios en cada de una de las emisoras de radio, es decir, entre 48 y 64 transmisiones al día.

EJEMPLO DE GUIÓN PROMOCIONAL DEFENSORIA

OP. ENTRA RÁFAGA MUSICAL, BAJA A FONDO

LOC. 1: Como radioescucha y televidente tú tienes derecho a que nuestra programación propicie la integración de las familias, el desarrollo armónico de la niñez, el uso correcto del lenguaje, la igualdad de género y la divulgación científica.

OP. ENTRA CHISPAGO MUSICAL

LOC. 2: También tienes derecho a recibir advertencias sobre contenidos que puedan resultar impropios para menores, a que se avise sobre los cambios de programación y que se aporten elementos para distinguir entre la Publicidad y el contenido de un programa.

OP. ENTRA SFX DE COLLAGE CON DIVERSOS CONTENIDOS DE LA EMISORA

OP. ENTRA VOZ CON SFX (SE PROPONE SFX TIPO VOZ TELEFÓNICA)

LOC. 1: Para ayudarte a ejercer tus derechos, Canal 44 y Radio Universidad de Guadalajara ya cuenta con un Defensor de las Audiencias: el Maestro Gabriel Sosa Plata.

OP. ENTRA CHISPAGO MUSICAL

LOC. 2: Presenta tus sugerencias, quejas, observaciones, peticiones o señalamientos de la programación que transmite este Sistema.

OP. ENTRA RÁFAGA MUSICAL

OP. ENTRA VOZ CON SFX EN LOC 1 (SE PROPONE SFX TIPO VOZ TELEFÓNICA)

LOC. 1: Esperamos tu comunicación en el correo electrónico: defensor.audiencia@udgtv.com, en el sitio web noticias.udgtv.com y muy pronto en correo de voz.

LOC. 2: Defensoría de las Audiencias. Sistema Universitario de Radio y Televisión. Universidad de Guadalajara.

También se elaboraron los guiones y se encuentran en producción:

- ✓ Tres spots para televisión
- ✓ Más de 20 spots sobre derechos de las audiencias, que serán transmitidos en las frecuencias de radio y televisión.

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Como colaborador del portal periodístico digital, se elaboraron en este periodo tres artículos de opinión sobre los derechos de las audiencias:

¿Le cantamos “Las golondrinas” a los derechos de las audiencias?

En este texto se analizan las posibilidades legales para revertir la reforma en materia de derechos de las audiencias en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en caso de que sea aprobada por el Congreso de la Unión. Fue publicado el 2 de mayo.

<p>Léelo aquí:</p> 	<p>http://www.sinembargo.mx/02-05-2017/3206036</p>
--	--

La contrarreforma

En el artículo se expone que la batalla para evitar la contrarreforma en derechos de las audiencias está en el Senado. La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, que encabeza Zoé Robledo, debe hacer lo que no hicieron las diputadas y los diputados y analizar, de frente a la sociedad, qué tan convenientes son estos cambios a la ley. También se comentan los amparos en contra de los nuevos lineamientos de clasificación de programas de radio y televisión, publicados por la Secretaría de Gobernación. Fue publicado el 18 de abril.

Léelo aquí:	http://www.sinembargo.mx/18-04-2017/3194681 .
	

“Guerra contra las audiencias”

Se comenta, entre otras cosas, que los funcionarios y los legisladores que pretenden aprobar la contrarreforma en esta materia, no defienden la libertad de expresión, como han argumentado, sino la posibilidad de seguir engañando a las audiencias con propaganda y publicidad insertada en un noticiario o en cualquier otro programa sin informarle a la audiencia que detrás de ese contenido hay un pago. Esto es así porque de una obligación para advertir que se distinga entre la publicidad y contenido de un programa, incluida en la ley, se podría pasar a la práctica de “abstenerse” de transmitir ese tipo de contenidos, sin que se prevea sanción alguna. También quieren quitarle a los radioescuchas y televidentes su derecho a recibir contenidos plurales, información veraz, los valores de la identidad nacional y aquello que se apegue a los fines establecidos en el artículo tercero constitucional, al tratar de eliminar de la ley esta obligación prevista en el artículo 256. El artículo fue publicado el 11 de abril.

Léelo aquí:	http://www.sinembargo.mx/11-04-2017/3189244 .
	

CONFERENCIAS

Parte importante de la difusión de los derechos de las audiencias y la función de las defensorías consiste en participar en foros académicos o convocados por organizaciones la sociedad civil. El titular de esta Defensoría ofreció las siguientes conferencias en la Ciudad de México, Monterrey, Oaxaca y Guanajuato:

En la **Universidad de Monterrey**, en el marco de la reunión del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación en Ciencias de la Comunicación (CONEICC), que se llevó a cabo el 16 de marzo de 2017, en Monterrey, Nuevo León.

Tema: Los derechos de las audiencias y la investigación académica.



En la **Universidad de Guanajuato**, en el marco del Encuentro Nacional de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), el 28 de abril de 2017, en Guanajuato, Guanajuato.

Tema: Defensa de las audiencias: desafíos y oportunidades. En la mesa también participaron la Mtra. Adriana Solórzano, presidenta de la AMDA; la Dra. Josefina Hernández Téllez, Defensora del Lector de *El Independiente de Hidalgo* y el Dr. Ernesto Pablo Juárez, profesor de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



En el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de Oaxaca**, durante la presentación del portal de obligaciones de transparencia, el 4 de mayo de 2017, en Oaxaca, Oaxaca, como invitado de honor y se brindaron algunas palabras sobre la importancia de la transparencia en la tutela de los derechos de las audiencias.



En el **Centro Académico y Cultural San Pablo**, durante el lanzamiento de la Red de Divulgación ¡Cuéntale a las Audiencias!, el 4 de mayo de 2017, en Oaxaca, Oaxaca.

Tema: Los derechos de las audiencias y las defensorías en México: situación actual y retos para su garantía.





En la **Escuela de Periodismo “Carlos Septién García”**, con motivo de su 68 aniversario.

La sede fue el Centro Cultural Bella Época, el 16 de mayo de 2017, en la Ciudad de México.

Tema: Conferencia de apertura del foro, en la que se analizó la situación del periodismo y los derechos de las audiencias, bajo el nuevo entorno tecnológico, los nuevos medios y fenómenos como las fake news.



Lee: “Aniversario 68 de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García”:
<http://septien.mx/aniversario-68-la-escuela-periodismo-carlos-septien-garcia/>

En la **Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**, Unidad Cuajimalpa, el 17 de mayo de 2017, en la Ciudad de México.

Tema: Tres años de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
En la mesa también participaron la Mtra. Aleida Calleja, de Observacom; el Mtro. Jorge Fernando Negrete, presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi) y el Dr. André Dorcé, exdefensor del Televidente de Canal 22 y académico de la UAM.



Escucha las conferencias: https://www.youtube.com/watch?v=8GSftmKJX_4

ENTREVISTAS

Durante el periodo también se ofrecieron más de 10 entrevistas en torno de los derechos de las audiencias y sobre la situación en ese momento y expectativas de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Radio UdeG

Programa: “Seis grados de separación”, con Cecilia Fernández y Gabriela Bautista.
1 de marzo de 2017.

Tema: La nueva defensoría de los derechos de las audiencias en la Universidad de Guadalajara.

Canal 44

Noticiario

1 de marzo de 2017.

Tema: La nueva defensoría de los derechos de las audiencias en la Universidad de Guadalajara.

<p>Ve la entrevista:</p> 	<p>https://www.youtube.com/watch?v=wStT6808P0I</p>
--	--

Radio UdeG, Guadalajara

Programa “Prender el cerro”, que conduce Alberto Velarde.
15 de marzo de 2017.

Tema: Los derechos de las audiencias en la radio.

Alto Nivel

Nota de Darinka Rodríguez, sobre la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

25 de abril de 2017.

<p>Lee la entrevista;</p> 	<p>“El regreso de la ‘Ley Televisa’ y la amenaza a las audiencias”: http://www.altonivel.com.mx/regreso-la-ley-televisa-la-amenaza-a-las-audiencias/</p>
---	---

Señal Informativa

Programa: Señal Global, con Edgar Olivares.

1 de mayo de 2017

Tema: La reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de derechos de las audiencias. La entrevista fue vía telefónica, en vivo.

<p>Ve la entrevista:</p> 	<p>https://www.youtube.com/watch?v=1_EC3rQaikI</p>
--	--

Canal 11

Mesa de análisis, bajo la conducción de Javier Solórzano

2 de mayo de 2017

Tema: Los derechos de las audiencias ante la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En la mesa también participó el Defensor del Televidente de Canal 11, el Mtro. Felipe López Veneroni.

Ve la entrevista: 	https://www.youtube.com/watch?v=iUWQZPqoQ3U&t=1s 
--	--

TV Azteca Oaxaca

Entrevista especial para noticiario local.

4 de mayo.

Tema: La importancia de los derechos de las audiencias y el lanzamiento de la Red de Divulgación ¡Cuéntale a las audiencias!

Ve la entrevista: 	https://youtu.be/zY7JcGL0oxs
--	---

Radio Educación

Programa “Política en plural”, que conduce José Luis Miranda

18 de mayo de 2017

Tema: Impacto político de la reforma en materia de derechos de las audiencias en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Escucha la entrevista: 	https://www.e-radio.edu.mx/Politica-en-plural/Libertad-de-expresion-y-periodismo-en-Mexico
---	---

Radio Educación

Programa especial sobre los derechos de las audiencias, bajo la conducción de María Eugenia Pulido.

18 de mayo de 2017.

En el programa en vivo también participaron la Mtra. Irene Levy, abogada, y el Mtro. Jorge Fernando Negrete, presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi).



Fluxus

Programa especial sobre los derechos de las audiencias, vía *streaming*, con la conducción del Dr. Arturo Sánchez, exconsejero del Instituto Federal Electoral (IFE), 24 de mayo de 2017.



Ve la entrevista:



<https://www.youtube.com/watch?v=kz9aRb-tLzc>

Radio UdeG, Guadalajara

Programa: “Por el ojo de la cerradura”, que conduce Julieta Marón,
26 de mayo de 2017.

Tema: Los derechos de las audiencias y ejemplos de recomendaciones cuando se vulneran.

Escucha la entrevista: 	http://udgtv.com/radioudg/guadalajara/por-el-ojo-de-la-cerradura/
---	---

VINCULACIÓN

Esta Defensoría tiene una participación activa en dos organizaciones clave en la defensa de los derechos de las audiencias: la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), con sede en Buenos Aires, Argentina, y la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA), con sede en la Ciudad de México y que actualmente preside la Mtra. Adriana Solórzano.

Independientemente de participar en las reuniones de trabajo físicas o a distancia, esta Defensoría se sumó a diferentes actividades de la AMDA y de otras organizaciones de la sociedad civil para manifestar su rechazo a la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión e incidir para que no sea aprobada en el Congreso de la Unión, ya que implicaría un retroceso importante en los derechos de las audiencias. Hasta el cierre de este informe, la iniciativa de reforma había sido turnada a la Comisión de Radio y Televisión del Senado de la República, luego de su aprobación el 27 de abril en la Cámara de Diputados.

El 17 de abril, como integrante de la AMDA, se firmó un posicionamiento en el que se exigió una consulta abierta y plural, así como un ejercicio de congruencia y honestidad a los legisladores para que prioricen el bienestar común y no la lógica coyuntural para ganar simpatías de algunos concesionarios de radiodifusión que piensan que reconocer derechos de las audiencias atenta contra su libertad de expresión, lo que no es así.

POSICIONAMIENTO DE LA AMDA 18 DE ABRIL DE 2017

El 5 de abril pasado, a puerta cerrada y de forma precipitada, la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados aprobó dos iniciativas presentadas por los diputados Federico Doring del Partido Acción Nacional y José Clemente Castañeda de Movimiento Ciudadano, para reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de derechos de las audiencias.

Las iniciativas seguramente serán sometidas a votación en el pleno en los próximos días. Ante la clara regresividad de tales proyectos normativos, la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias llama a los congresistas a ser congruentes con su obligación de legislar en favor de la población y no del minúsculo grupo de empresarios que concentran la mayoría de concesiones de radio y televisión en el país.

La AMDA se pronuncia en contra de las iniciativas porque éstas suprimen derechos ganados, limitan las facultades de supervisión y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones y debilitan sustantivamente la figura de Defensoría de las Audiencias. Detallamos a continuación las implicaciones de las modificaciones propuestas:

1) Las Audiencias ven acotados sus derechos debido a que el artículo 256 se mutila y queda eliminado de la ley el mandato de que el servicio público de radiodifusión deba prestarse en condiciones de competencia y calidad y de que a través de sus transmisiones brinde los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo tercero de la Constitución.

La mutilación del artículo 256 es especialmente atentatoria contra los pueblos originarios y las poblaciones históricamente vulneradas, pues el principio de pluralidad se ve afectado, además de que abre la posibilidad a modificaciones posteriores relacionadas con obligaciones regulatorias del IFT para fomentar la competencia y evitar la concentración y los monopolios.

2) Se elimina el derecho de la audiencia a que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta. Este derecho, que constituye un precepto ético protege a las audiencias al proporcionarles elementos para valorar adecuadamente los mensajes que recibe al tiempo que mejora la práctica periodística evitando que los sesgos y subjetividad del presentador de las noticias modifique el sentido de información noticiosa verificada e investigada con un criterio de imparcialidad.

3) Se elimina la obligación de los concesionarios de aportar elementos para distinguir la publicidad de la información. Con las modificaciones, el mandato constitucional de no hacer pasar publicidad por información queda constreñido a la programación informativa (y solo cuando se trate de un análisis o comentario editorial), con lo cual las audiencias quedan desprotegidas cuando se trata de programas diversos, como revistas matutinas o emisiones de espectáculos en las cuales se suelen vender entrevistas a políticos o supuestos especialistas que recomiendan un determinado producto sin que al público se le aclare que se trata de un segmento pagado.

4) Se eliminan como derechos de las audiencias todos los que se derivan de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y no están incluidos expresamente en el artículo 256, con lo cual quedarían sin efecto, por ejemplo, las líneas de acción establecidas para que los contenidos respeten el interés superior de la niñez o la equidad de género.

5) Se eliminan atribuciones de supervisión, vigilancia y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones:

- Se deroga la atribución de determinar suspensión precautoria de transmisiones (Art. 15, fracción 61).
- Se elimina el ordenamiento para que el Instituto emita lineamientos de clasificación del material grabado para ser transmitido por televisión restringida (Art. 228).

6) La figura de la Defensoría de las Audiencias se debilita pues ya no se mandata a que se ajuste a criterios de imparcialidad e independencia:

- Los concesionarios elegirían libremente al defensor de sus audiencias, sin que sea posible establecer requisitos que eliminen conflicto de interés.
- Las defensorías se regirán exclusivamente por lo dispuesto en los códigos de ética expedidos libremente por los concesionarios. Sobre los códigos de ética el IFT no podría ni siquiera emitir una opinión, mucho menos objetarlos.
- Los titulares de las defensorías ya no rendirían informes ante el IFT y éste ya no podría sancionar por incumplimiento a lo establecido en los Lineamientos sobre Defensa de las Audiencias.

Ante lo expuesto y la gravedad que implica una modificación a la Ley sin esperar las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante la cual fueron interpuestas controversias constitucionales en materia de Derechos de las Audiencias, tanto por el Senado como por el Ejecutivo Federal, la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias demanda que tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores, antes de valorar las iniciativas, convoquen a una CONSULTA ABIERTA Y PLURAL en la que se incluya la participación de expertos y sociedad civil y, sobre todo, exige de los congresistas un ejercicio de congruencia y honestidad en su actuación que priorice en su quehacer legislativo el bienestar común.

Adriana Solórzano, Presidenta
Beatriz Solís Leree, Defensora de la Audiencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
Felipe López Veneroni, Defensor de las Audiencias de Canal 11
Gabriel Sosa Plata, Defensor de las Audiencias de Radio UdeG y Canal 44
Alberto Velasco Vera, Defensor de la Audiencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
Lenin Martell Gámez, Integrante de la Defensoría de la Audiencia de Radio Educación
Mariana López Salazar, Integrante de la Defensoría de la Audiencia de Radio Educación
Josefina Hernández Téllez, Defensora del Lector de El Independiente de Hidalgo
Maricruz Zamora Rodríguez, Defensora de la Audiencia de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex)
Guillermo Orozco Gómez, Consejero
Carmen Patricia Ortega Ramírez, Consejera

Posteriormente, el 27 de abril, la AMDA y las organizaciones Amedi, Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) en México, Artículo 19, El Poder del Consumidor Fundar, Observatel, Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), Sindicato de Radio Educación, Salud Integral de la Mujer (SIPAM), Comunicación Comunitaria, Mujeres en Frecuencia, Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad y Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar dimos a conocer un nuevo comunicado en el que reiteramos el rechazo para la aprobación de este dictamen.

Ese mismo día se ofreció en la Cámara de Diputados una conferencia de medios en la que participaron representantes de las organizaciones que firmaron el anterior comunicado. Esta Defensoría representó también a la AMDA y a Observatel.

COMUNICADO A MEDIOS

- **LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRETENDE DEROGAR DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS**
- **DICTAMEN IMPULSADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES UNA CONTRARREFORMA**
- **ESTA #LEYDORING-ANAYA-TELEvisa SÓLO BENEFICIA A PARTICULARES EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS INFORMATIVOS DE LA SOCIEDAD MEXICANA**

Ciudad de México 27 de abril de 2017

El día de hoy el pleno de la Cámara de Diputados pretende votar el dictamen de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, integrado principalmente por la iniciativa del Diputado Federico Döring del PAN con la complicidad del PRI y el PVEM.

El dictamen aprobado en la Comisión de Radio y Televisión el pasado 5 de abril es altamente regresivo porque:

1) Las Audiencias ven acotados sus derechos, debido a que el artículo 256 se mutila y queda eliminado de la ley el mandato de que el servicio público de radiodifusión deba prestarse en condiciones de competencia y calidad y de que a través de sus transmisiones brinde los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo tercero de la Constitución.

La mutilación del artículo 256 es especialmente atentatoria contra los pueblos originarios y las poblaciones históricamente vulneradas, pues el principio de pluralidad se ve afectado, además de que abre la posibilidad a modificaciones posteriores relacionadas con obligaciones regulatorias del IFT para fomentar la competencia y evitar la concentración y los monopolios.

2) Se deja a voluntad de concesionarios aportar elemento para distinguir con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta. Este derecho, que constituye un precepto ético, protege a las audiencias al proporcionarle elementos para valorar adecuadamente los mensajes que reciben, al tiempo que mejora la práctica periodística evitando que los sesgos y subjetividad del presentador de las noticias, modifique el sentido de información noticiosa verificada e investigada con un criterio de imparcialidad.

3) Se elimina la obligación de los concesionarios de aportar elementos para distinguir la publicidad de la información. Con las modificaciones, el mandato constitucional de no hacer pasar publicidad por información queda constreñido a la programación informativa (y solo cuando se trate de un análisis o comentario editorial), con lo cual las audiencias quedan desprotegidas cuando se trata de programas diversos, como revistas matutinas o emisiones de espectáculos en las cuales se suelen vender entrevistas a políticos o supuestos especialistas que recomiendan un determinado producto, sin que al público se le aclare que se trata de un segmento pagado.

4) Se eliminan como derechos de las audiencias todos los que se derivan de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y no están incluidos expresamente en el artículo 256, con lo cual quedarían sin efecto, por ejemplo, las líneas de acción establecidas para que los contenidos respeten el interés superior de la niñez o la equidad de género.

5) Se eliminan atribuciones de supervisión, vigilancia y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones:

- Se deroga la atribución de determinar suspensión precautoria de transmisiones (Art. 15, fracción 61), que con una adenda de último momento que sólo aplicará para audiencias infantiles.
- Al conculcarle estas atribuciones al IFT en la práctica se deja en manos del ejecutivo Federal la facultad de reglamentar en la materia bajo criterios del gobierno en turno de manera discrecional, cuando el avance legal fue que dicha reglamentación fuera facultad de un órgano autónomo colegiado, tal como lo establecen estándares internacionales en la materia.
- Se deja a la voluntad de los concesionarios de radiodifusión garantizar los derechos de las audiencias bajo la figura de la autorregulación, cuando por décadas se ha demostrado en el país que en esta materia ha resultado nula, precisamente por ello se subsanó esta falencia con la reforma legal.

6) La figura de la Defensoría de las Audiencias se debilita pues ya no se mandata a que se ajuste a criterios de imparcialidad e independencia:

Los concesionarios elegirían libremente al defensor de sus audiencias, sin que sea posible establecer requisitos que eliminen conflicto de interés.

- Las defensorías se registrarán exclusivamente por lo dispuesto en los códigos de ética expedidos libremente por los concesionarios.
- Los titulares de las defensorías ya no rendirían informes ante el IFT y éste ya no podría sancionar por incumplimiento a lo establecido en los Lineamientos sobre Defensa de las Audiencias.

Ante lo expuesto y la gravedad que implica una modificación a la Ley sin CONSULTAS PÚBLICAS Y SIN esperar las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante la cual fueron interpuestas controversias constitucionales en materia de Derechos de las Audiencias, tanto por el Senado como por el Ejecutivo Federal, las Organizaciones de la sociedad civil con trayectoria de trabajo en libertad de expresión vemos con profunda preocupación el atentado a los derechos de las audiencias que pretende llevarse a cabo hoy en el poder legislativo de nuestra nación.

El reconocimiento de estos derechos plasmados en la Reforma constitucional del 2013 y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, promulgada en 2014, fue considerado un avance en materia de derechos de libertad de expresión y a la información. Ahora, exactamente a tres años de haber estado en las calles pugnando por el reconocimiento de los derechos de las

audiencias en dicha ley, desde el Poder Legislativo, presionado por los grandes consorcios de medios comerciales, se quiere menoscabar estos derechos. Asimismo, al limitar las facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones, organismo autónomo constitucional, se pretenden dejar sin tutela los derechos reconocidos, violando los artículos 1, 2, 3, 6 y 28 de la Constitución.

Las organizaciones firmantes nos oponemos a que el pleno de la Cámara de Diputados sancione este dictamen, impulsado y aprobado por legisladores del Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México en la Comisión de Radio y Televisión, sin consulta con todos los sectores de la sociedad, de manera apresurada y en secrecía, tal como sucedió en su momento con la Ley Televisa en 2006.

Esta contrarreforma se hace con la anuencia de los dirigentes de los partidos mencionados en vísperas de importantes procesos electorales para el país, con lo cual se hace evidente que dichos partidos y sus representantes en el Congreso están vendiendo los derechos de la sociedad mexicana a cambio de los favores de las televisoras y grupos de radio comerciales, otorgándoles a particulares privilegios indebidos y en contra del interés común.

Asociación Mexicana de Derecho a la Información, AMEDI

Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias, AMDA

Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC

Artículo 19, oficina para México y Centroamérica

Comunicación Comunitaria

El Poder del Consumidor

Fundar, Centro de Análisis e Investigación

OBSERVATEL, A.C.

Red por los Derechos de la Infancia, REDIM

Redes por la Diversidad Equidad y Sustentabilidad AC

Sector Radio Educación del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, SNTSC.

Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar

Mujeres en Frecuencia

Salud Integral para la Mujer, SIPAM

DON'T GET HELD HOSTAGE BY RANSOMWARE

La Jornada en línea

Buscar en el sitio

VERSIÓN IMPRESA

Inicio / Noticias / El Poder Judicial de la Federación (PJF)

Comparte en Facebook Twitter

Reforma a ley "Televisa-Anaya" menoscaba derechos: ONG

Enrique Méndez Roberto Garrido | 11 de mayo de 2017 | 11:35



Una telecable instalada en Teotihuacán, en el estado de México, el día de ayer. La reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que entrará en vigor el 1 de junio de 2017, otorga a las compañías de televisión por cable el derecho de instalar antenas de recepción de señales de radiofrecuencia en cualquier zona urbana o rural del país.

Noticias Relacionadas

¿Dónde quedará el derecho de acceso de usuarios?

La reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que entrará en vigor el 1 de junio de 2017, otorga a las compañías de televisión por cable el derecho de instalar antenas de recepción de señales de radiofrecuencia en cualquier zona urbana o rural del país.

Además, el PJF podrá emitir resoluciones de autorización.

Solo las autoridades federales podrán emitir resoluciones de autorización de acceso de usuarios a las redes de telecomunicaciones.

Además, el PJF podrá emitir resoluciones de autorización de acceso de usuarios a las redes de telecomunicaciones.



Ciudad de México. El presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), Carlos Rodríguez Cordero, durante la presentación de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



 FACEBOOK | 30

 TWITTER

 COMPARTIR

RELACIONADAS

► 2017-04-27 **Avanza en Senado la ley de Desaparición Forzada**

TAGS

derecho de audiencias, ley de telecomunicaciones

Critica

Organizaciones de la sociedad civil que desarrollan actividades en pro libertad de expresión advirtieron que el dictamen de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión –que debate esta tarde la Cámara de Diputados– atenta contra los derechos de las audiencias, es “regresivo” y representa una “contrarreforma” para el país.

En el marco de la discusión que desarrolla este jueves el pleno de San Lázaro en torno a esta iniciativa, las organizaciones sostuvieron que se pretende modificar la ley sin consultas públicas y sin esperar las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno a controversias constitucionales en materia de derechos de audiencias interpuestas por el Ejecutivo y el Senado.

“Las organizaciones de la sociedad civil con trayectoria de trabajo en libertad de expresión vemos con profunda preocupación el atentado a los derechos de las audiencias que pretende llevarse a cabo en el Poder Legislativo de nuestra nación”, indicaron.

Subrayaron que el reconocimiento de estos derechos plasmados en la reforma constitucional del 2013 y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, promulgada en 2014, fue considerado un avance en materia de derechos de libertad de expresión y a la información.

“Ahora, exactamente a tres años de haber estado en las calles pugnando por el reconocimiento de los derechos de las audiencias en dicha ley, desde el Poder Legislativo, presionado por los grandes consorcios de medios comerciales, se quiere menoscabar estos derechos”, advirtieron.

Agregaron que se pretende limitar las facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones “organismo autónomo constitucional”, se pretenden dejar sin tutela los derechos reconocidos violando los artículos 1, 2, 3, 6 y 28 de la Constitución.